

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001305

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		22.505,28-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	15.000,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones	7.505,28	
TOTAL					22.505,28	22.505,28-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: REVERSIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO GASTOS ADMIN

EXPEDIENTE No 0400000573

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: ARMANDO FABIAN YANEZ OLEAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GRACE JACOME	GRACE JACOME	
FECHA:	15.10.2021	15.10.2021	

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2021-0211-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal La Mariscal

ASUNTO: REVERSIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

De mi consideración:

Acorde a las directrices emitidas por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se procedió a realizar el análisis de los disponibles en el Proyecto Gastos Administrativos, por lo que adjunto remito el Informe para Reversión de Traspaso Presupuestario, suscrito por la Ing. Grace Jácome, Responsable de Presupuesto, documento que contiene el análisis de la partida presupuestaria 530208 (Seguridad y Vigilancia) y recomienda realizar la Reversión del traspaso ejecutado mediante Resolución de Traspaso N° 100001285.

En tal razón, solicito su autorización para realizar el reverso de dicho traspaso, con el propósito de obtener los saldos reales disponibles en la partida 530208.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Armando Fabian Yanez Oleas
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- Informe Reverso Traspaso-signed.pdf
- RESOLUCION DE TRASPASO 1000001285 - GASTOS ADMINISTRATIVOS-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Grace Susana Jácome Espín
Responsable de Presupuesto

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Grace Susana Jácome Espín	gsje	AETLM-PRES	2021-10-14	
Aprobado por: Armando Fabian Yanez Oleas	ay	AETLM-CAF	2021-10-14	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-15 11:21:09 (GMT-5)

Generado por: Grace Susana Jácome Espín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AETLM-CAF-2021-0211-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Armando Fabian Yanez Oleas, Coordinador Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca, Administradora Zonal La Mariscal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REVERSIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Armando Fabian Yanez Oleas (GADDMQ)	2021-10-15 08:04:07 (GMT-5)	Reasignar	Grace Susana Jácome Espín (GADDMQ)	1	Continuar con el trámite correspondiente.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	Amparo del Carmen Córdova Vaca (GADDMQ)	2021-10-14 17:27:07 (GMT-5)	Reasignar	Armando Fabian Yanez Oleas (GADDMQ)	0	Estimado CAF Armando Yánez: Autorizado, continuar con trámite de acuerdo a normativa legal vigente. MSc. Amparo Córdova ADM. AETLM
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Armando Fabian Yanez Oleas (GADDMQ)	2021-10-14 14:24:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Armando Fabian Yanez Oleas (GADDMQ)	2021-10-14 14:24:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Armando Fabian Yanez Oleas (GADDMQ)	2021-10-14 14:23:53 (GMT-5)	Registro	Amparo del Carmen Córdova Vaca (GADDMQ)	0	

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001285

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		15.000,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		7.505,28-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	22.505,28	
TOTAL					22.505,28	22.505,28-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GASTOS ADMINISITATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000562

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: ARMANDO FABIAN YANEZ OLEAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GRACE JACOME	GRACE JACOME	
FECHA:	07.10.2021	07.10.2021	

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4; art. 271.- Traspaso de Partidas.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos
- Ordenanza N° PMU N° 004-2020, sancionada el 09 de diciembre de 2020 suscrita por el señor Alcalde Metropolitano, referente a la aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021.
- Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, numeral 2.10. Documento de Aprobación, pág. 20.
- Oficio Circular N° GADDMQ-SGP-2021-0001-C, del 29 de enero de 2021, mediante el cual la SGP emite los Lineamientos para Traspasos de Créditos.

ANTECEDENTES

Mediante Informe-AETLM-CAF-2021 N° 002, de fecha 28 de septiembre de 2021, la Ing. Katia Narváez, Ex Administradora Zona Especial Turística La Mariscal, autoriza el traspaso de crédito conforme a la información presentada en el Informe en mención.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0405-M, de fecha 30 de septiembre de 2021, la Ing. Katia Narváez, Ex Administradora Zona Especial Turística La Mariscal, solicita proceder con la carga del traspaso en el sistema financiero; mediante sumilla inserta en el mismo trámite el Mgs. Armando Yáñez indica: "CONFORME SUMILLA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, PROCEDER A LA CARGA EN EL SIPARI Y GENERAR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN"; se reasigna con fecha 06 de octubre de 2021 con la instrucción: Proceder.

Se genera las Resolución de Traspaso N° 1000001285, con fecha 07 de octubre de 2021, y se responde mediante memorando N° GADDMQ-AETLM-PRES-2021-0088-M.

Con fecha 12 de octubre de 2021, se recibe la instrucción verbal por parte de la Coordinación Administrativa Financiera, de realizar el análisis de los valores disponibles de cada partida presupuestaria, con el propósito de realizar la liberación de los recursos que no serán utilizados, y poder dirigirlos a procesos que se requieren para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto 2021.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Con los antecedentes descritos, se procede con el análisis de los valores disponibles en las partidas presupuestarias del Proyecto Gastos Administrativos, ante lo cual se determina:

La partida presupuestaria 530208, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Proyecto Gastos Administrativos, mantiene un valor en disponible de \$ 38.194,02 (treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 02/100), Certificado de \$ 1.079,4 (mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 40/100), Comprometido \$ 21.409,26 (veinte y un mil cuatrocientos nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 26/100, Devengado \$ 17.811,26 (diecisiete mil ochocientos once dólares de los Estados Unidos de Norte América con 26/100).

El Contrato por Servicio de Seguridad y Vigilancia de la AETLM, tiene vigencia hasta el 05 de diciembre de 2021, por lo que se requiere para el cumplimiento de dicha obligación un valor de \$ 3.598,00 (tres mil quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), valor resultante de la diferencia entre el Comprometido y el Devengado.

El Contrato por el Servicio de Seguridad y Vigilancia para Somos Quito, tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo no requiere presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

El valor que se requiere para cubrir el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la AETLM hasta el 31 de diciembre de 2021, es \$ 1.508,84 (mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 84/100).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, se determina que el valor disponible en la partida presupuestaria 530208, Servicio de Seguridad y Vigilancia, excede al valor requerido para cumplir con dicho servicio, por lo que se recomienda realizar la reversa al Traspaso Presupuestario realizado mediante la Resolución de Traspaso N° 1000001285.

Elaborado Por:



Firmado electrónicamente por:
GRACE SUSANA
JACOME ESPIN

Ing. Grace Jácome
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO